



CARTA N° 088 /

CALAMA, 19 FEB. 2024

**SEÑORA
MAGDALENA TORO STEFANELLI
PRESENTE.-**

Estimada señora Magdalena:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 09 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002735, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Quisiera solicitar: 1) Listado actualizado de chatarrería, recicladora y fundición en la comuna de Calama, las cuales funcionaron legalmente durante el año 2023. 2) Listado actualizado de las chatarrerías, recicladora y fundición autorizadas para su funcionamiento durante el 2024, y 3) cuáles son aquellas cuyo permiso de funcionamiento caduca a fines del presente año”, al respecto expreso

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Magdalena Toro Stefanelli.



Sobre el particular, y dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas de esta Casa Consistorial, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

En relación a la primera y segunda consulta, adjunto planillas de los giros solicitados años 2023 y 2024.

Y por último en su tercera consulta, dichas patentes son definitivas, por lo cual ninguna caduca a fines de este año.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMM/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Magdalena Toro Stefanelli
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo